

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxKgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ANDEAN MINING S.A.S. EN LIQUIDACION
Nit : 900447661-2
Domicilio: Caldas, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 219427
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de abril de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 03 de mayo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.5.10 DE LA CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VTE DE CALDAS YE DE PRIMAVERA KM 1 VIA LA PINTADA
IN A4 NIVEL 1.2
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico : info@auvert.co
Teléfono comercial 1 : 3202615256
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3202615256

Dirección para notificación judicial : VTE DE CALDAS YE DE PRIMAVERA KM 1 VIA LA
PINTADA IN A4 NIVEL 1.2
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info@auvert.co
Teléfono para notificación 1 : 3202615256
Teléfono para notificación 3 : 3202615256

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxKgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de junio de 2011 del Accionista Único de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 30 de junio de 2011 bajo el No. 11886 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2019, con el No. 134776 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ANDEAN MINING S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11-2019 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 01 de abril de 2019 bajo el No. 009072 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2019, con el No. 134776 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Caldas.

DISOLUCIÓN

La persona jurídica quedó disuelta y entró en estado de liquidación por Acta No. 02-2023 del 05 de diciembre de 2023 de Asamblea De Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023 con el No. 175648 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal desarrollar como usuario industrial de bienes y usuario industrial de servicios instalado exclusivamente en una o en varias zonas francas, las siguientes actividades principales:

A) comercio al por mayor de metales y productos metalíferos dentro el territorio nacional y en el extranjero.

B) la transformación industrialización de metales y materiales preciosos cualquiera sea su forma, mediante el procedimiento de materias primas y/o de productos elaborados y/o productos semielaborados; producir y/o ensamblar artículos y metales derivado del oro, plata y metales del grupo del platino, productos de electrotécnica, de minería reparación, afinación, purificación, recuperación y/o transformación de metales y piedras preciosas en todas sus presentaciones formas y derivados.

B) servicios logísticos, reconocimiento, distribución, clasificación, manipulación, consolidación, desconsolidación, etiquetado, pesaje, empaque y re empaque de productos, packing, picking. Dichos servicios podrán ser prestados a clientes, proveedores y demás personas naturales y/o jurídicas pertenecientes a la cadena de valor de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxCgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pertenecientes al sector.

C) servicio de laboratorio, análisis, auditoria, prueba de calidad a materias primas y a productos terminados.

D) servicios de consultoría, asesoría técnica en intercambio de conocimiento especializado en procesos de transformación de productos primarios de metales preciosos.

E) todas las demás actividades que sean relacionadas complementarias o asesorías con actividades descritas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Se establecen las siguientes prohibiciones:

a. Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b. Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c. Los administradores de la sociedad no podrán, ni por sí, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

d. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

e. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la asamblea general de accionistas aprobada por el 70% de los titulares o representantes de las acciones suscritas.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxCgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

g. Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización solo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 45.000.000,00
No. Acciones	45.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 45.000.000,00
No. Acciones	45.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía está a cargo de su gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y los estatutos. La sociedad tendrá un (1) gerente suplente que lo reemplazará con las mismas atribuciones en cualquier caso de ausencia temporal y definitiva.

Delegación y apoderamiento: el representante legal podrá delegar en un tercero aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes. Parágrafo: el otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxCgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente. En desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio, y de las establecidas por los socios con base en el principio de la autonomía de la voluntad, son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

- a. Cumplir y hacer cumplir todas las decisiones adoptadas por la asamblea general de accionistas.
- b. Hacer uso de la denominación social, representar a la compañía y administrar su patrimonio con plenas facultades, solamente restringidas por lo establecido en los estatutos y en la ley.
- c. Decidir sobre los asuntos comerciales de la empresa que corresponden al día a día.
- d. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma.
- e. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las restricciones en cuanto a la naturaleza o cuantía de los actos o contratos. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales judiciales y de arbitramento, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general aduar en la dirección, administración y representación de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante legal no llene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxCGU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

f. Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

g. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

h. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa.

i. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

j. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

k. Velar porque se lleven correctamente los libros de la sociedad, adicionales a los de contabilidad.

l. Autorizar y suscribir los estados financieros, de acuerdo con la ley.

m. Cuidar celosamente por el oportuno y adecuado cumplimiento de todas las obligaciones de la compañía en materia de impuestos.

n. Poner todo su empeño, dedicación y conocimientos en el área administrativa para obtener el cumplimiento real de los fines que se ha propuesto la sociedad.

o. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asigne la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02-2023 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023 con el No. 175650 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxCgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIQUIDADOR

JAMES EDWARD SLADE

C.E. No. 1.192.457

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24-2023 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 174221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIEGO ARMANDO FLOREZ CABARCA	C.C. No. 1.063.290.123	291248-T

Por Acta No. 21-2022 del 30 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022 con el No. 164430 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULITZA PAOLA GIL OCHOA	C.C. No. 1.096.187.924	210608-T

Por acta No. 22-2023 del 25 de enero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2023, bajo el No. 167336 del libro IX, se removió del cargo a JULITZA PAOLA GIL OCHOA, como revisor fiscal suplente y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11-2019 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	134776 del 11 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 12-2019 del 27 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	134776 del 11 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 13 del 16 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	135447 del 30 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 02-2023 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	175648 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxKgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 31 de julio de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020, con el No. 145492 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Grupo empresarial: La matriz tiene una participacion accionaria del 100% del capital de la sociedad controlada y la sociedad controlada tiene una participacion accionaria del 100% del capital de las subsidiarias, entre todas existe unidad de proposito y direccion -.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : INVERSTMENTS INC. QUINCY FROST**

MATRIZ

Identificación: NO REPORTADA

Nacionalidad: CANADIENSE

Domicilio: Fuera del país

Dirección : Calgary, alberta

País: Canada

Descripción de la actividad: SU ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN COMPAÑÍAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD MINERA

Fecha de configuración de la situación: 11/07/2020

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9007555378

Domicilio: 05001 - Medellin

País: Colombia

CIIU : B0722 - Extraccion de oro y otros metales preciosos

CIIU : B0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotacion de minas y canteras

CIIU : G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metaliferos

Fecha de configuración de la situación: 11/07/2020

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AUVERT COLOMBIA S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9011147582

Domicilio: 11001 - Bogota

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxCgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

País: Colombia

CIIU : B0722 - Extracción de oro y otros metales preciosos

CIIU : B0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Fecha de configuración de la situación: 11/07/2020

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ANDEAN MINING S.A.S. EN LIQUIDACION**

Domicilio: Caldas, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2421

Actividad secundaria Código CIIU: G4662

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ANDEAN MINING

Matrícula No.: 220190

Fecha de Matrícula: 07 de mayo de 2019

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : VTE DE CALDAS YE DE PRIMAVERA KM 1 VIA LA PINTADA IN A4 NIVEL 1.2

Municipio: Caldas, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:59:31
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M8zxKgU8Q9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2421.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***